

Datos del Producto

Número de Registro: 20010 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 21/03/1997 Renovación: 08/03/2017 Caducidad: 31/08/2027

Nombre Comercial: CARPOVIRUSINA

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.

Route d'Artrix. B.P. 80

64150 Nogueres

FRANCIA

Fabricante

LABORATOIRES GOËMAR S.A.S.

Parc Technopolitain Atalante

CS 41908

(SaintMaloCedex)

FRANCIA

Composición

GRANULOVIRUS DE CYDIA POMONELLA (AISLADO MEXICANO) 90,9% (1X10e13 GRÁNULOS/L) [SC] P/V

Envases

Botella/garrafa de HDPE de 500 ml (ø boca: 45 mm), 1 l (ø boca: 45 mm) y 5 l (ø boca: 63 mm).

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Albaricoquero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Manzano	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Melocotonero	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Indicado para melocotonero y nectarino. Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Membrillero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Níspero, níspero del Japón	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Nogal	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Peral	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Indicado para peral y nashi. Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Albaricoquero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Manzano	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Melocotonero	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Indicado para melocotonero y nectarino. Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Membrillero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Níspero, níspero del Japón	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Nogal	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).
Peral	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	Máx. 10	10 - 12 días	1000 l/ha	Indicado para peral y nashi. Aplicar desde el cuajado del fruto (BBCH 71) hasta madurez de consumo (BBCH 89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Albaricoquero, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Peral

1

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida al aire libre por pulverización mecánica o manual con mochila. Iniciar el tratamiento con la 1ª generación. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: protección ocular y/o facial durante la mezcla y carga del producto: gafa de protección + guantes de protección química y frente a microorganismos + ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: guantes de protección química y frente a microorganismos + ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).- Protección respiratoria: Mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 conforme norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, o media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) provista con filtro contra partículas P2 (UNE-EN 143:2022).- Protección ocular y/o facial: gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002.- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 A.
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

2-Metil-2H-isotiazol-3-ona (CAS 2682-20-4).
1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).
Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene granulovirus de *Cydia pomonella* (aislado mexicano). Tiene potencial de producir reacciones de sensibilización respiratoria.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

Con respecto a la protección de la salud, CARPOVIRUSINA NO puede considerarse como un producto fitosanitario de bajo riesgo bajo el art. 47 del Reglamento (CE) nº 1107/2009.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

